



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Origen del ingreso: 132 TASAS Y DERECHOS
Detalle del origen: 3 TASA DE LEGALIZACION

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

LEGALIZACIÓN Y APOSTILLA DE DOCUMENTOS Y REPOSICIÓN CONSULAR
 DOCUMENTOS PROCESADOS POR LA VUI LEY 1030/97

2. BASE LEGAL

LEY 1030/97, TASA DE LEGALIZACIONES, LEY 4033/10, ARANCEL CONSULAR, LEY 4987/13, QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLA), LEY 5254/14, MODIFICA LOS ART. 3, 6, 12 Y 14 DE LA LEY N° 4033/10, DECRETO N° 6208/11, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 4033/10 DEL ARANCEL CONSULAR, DECRETO N° 520/13, DESIGNA AL M.R.E. COMO AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE APOSTILLA, DECRETO N°2129. REGLAM. LEY 5254/20214 MODIF. ART. 3.6

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

ART. 67 CONSTITUCIÓN NACIONAL MIEMBROS DE PUEBLOS INDÍGENAS. ART. 17 Y 18 LEY 4033/10. RESOLUCIÓN N° 162/01 EXONERACIÓN TASAS. ART 132 LEY 978 REPATRIADOS. LEY 431/13 VETERANOS. LEY 302/93 DONACIONES, LEY 110/92 FRANQUICIAS DIPLOMATICAS. ART. 3 DECRETO N° 2129/14 REGLAMENTACIÓN DE APOSTILLA. LEY 1064/97 MAQUILA, RESOLUCIÓN 223/2020 Y OTRAS DISPOSICIONES QUE EXONEREN TODO TRIBUTO.

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1030/96 ESTÁN FIJADOS SEGÚN EL JORNAL MÍNIMO DIARIO VIGENTE Y VAN DESDE MEDIO JORNAL HASTA 10 JORNALES. LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 4033/10 ESTÁN FIJADOS EN DÓLARES AMERICANOS SON COBRADOS EN GUARANIES AL CAMBIO DEL DÍA Y VAN DESDE 0,10 U\$S HASTA 150 U\$S O MÁS.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

LOS COBROS SE HACEN EN EFECTIVO PARA LOS DOCUMENTOS PROCESADOS POR VENTANILLA DE LA DIRECCIÓN DE LEGALIZACIONES CENTRAL, VENTANILLA ÚNICA DE PASAPORTES (DPTO. DE IDENTIFICACIONES) Y VENTANILLA DE LEGALIZACIONES DEN EL REGISTRO CIVIL CENTRAL MEDIANTE EL SISTEMA INTEGRAL DE LEGALIZACIONES (SIL).

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

DEPÓSITOS DIARIOS Y MENSUALES.
 TASAS DE LEGALIZACIÓN: BCP CTA. CTE. N° 054.
 DEDUCCIÓN DEL 10% Y 5% POR IMPRESIÓN DE ESTAMPILLAS Y HOJAS SERIADAS: BCP CTA. CTE. N°063.

7. INDICADORES

SE PREVÉ UNA EJECUCIÓN DEL 100%.

8. METAS

LOS COBROS SE HACEN EN EFECTIVO PARA LOS DOCUMENTOS PROCESADOS POR VENTANILLA DE LA DIRECCIÓN DE LEGALIZACIONES CENTRAL.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Origen del ingreso: 132 TASAS Y DERECHOS
Detalle del origen: 6 EXPEDICION DE PASAPORTES

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

EXPEDICIÓN DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, OFICIALES Y CARTA VISA

2. BASE LEGAL

LEY N° 4033/10 DEL ARANCEL CONSULAR ART. 11, PÁRRAFO 66, DECRETO N° 9937 ART. 17 Y DECRETO N° 11345/13
 LEY 6935/22, ART. 47 INCISO D, ART. 48 Y ART. 49
 DECRETO N° 1053/24

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y OFICIALES GS. 322.900 Y CARTAS DE VISA GS. 70.150

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

EFFECTIVO , EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

BCP

7. INDICADORES

SE PREVÉ UNA EJECUCIÓN DEL 100%.

8. METAS

SE ESTIMA UNA RECAUDACIÓN DEL 100% DE LO PRESUPUESTADO EN EL 2026



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

Página: 3
 Fecha: 24/08/2025
 Hora: 21:11:59

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Origen del ingreso: 142 VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
Detalle del origen: 6 ARANCELES CONSULARES

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

A -VISAS SIN COMPARECENCIA
 B- VERIFICACIÓN DE VISAS
 C- VISAS DE ARRIBO
 D- RECAUDACIÓN CONSULAR

2. BASE LEGAL

LEY 4033/10 DEL ARANCEL CONSULAR ART. 11 PÁRRAFO 67, DECRETO N° 10033/12 ART. 19, RESOLUCIÓN N° 1384/12 ART. 15. LEY 4033/10 DEL ARANCEL CONSULAR, ART. 11 PÁRRAFO 74, DECRETO N° 10033/12 ART 17, RESOLUCIÓN N° 1384/12 ART. 15. LEY N° 7196/23 QUE DEROGA VARIOS ARTICULOS DE LA LEY 4033/10 DEL ARANCEL CONSULAR. DECRETO N° 10033/12 Y RESOLUCIÓN N° 1385/12. LEY 4033/10 DEL ARANCEL CONSULAR. LO QUE SE REFIERE A LA RECAUDACIÓN CONSULAR. LEY 5254/14, MODIFICA LOS ART. 3, 6, 12 Y 14 DE LA LEY N° 4033/10.

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

VISAS DE CORTESÍA DTO. N° 10033/12 ART. 5, 8 Y 10. LEY 431/73, PENSIONES Y PRIVILEGIOS A VETERANOS DE LA GUERRA DEL CHACO. LEY N° 978/96 ART. 136 REPATRIADOS Y CONNACIONALES. DECRETO N° 3870/2015, POR EL CUAL SE EXONERA DEL REQUISITO DE VISAS PARA EL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL A LOS TITULARES DEL DOCUMENTO DE VIAJE DENOMINADO "LAISSEZ-PASSER" EXPEDIDO POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. LEY 4033/10 DEL ARANCEL CONSULAR ART. 17 FUERO DE POBREZA. LEY 6790/21.

4. CUANTIA (TARIFA, PRECIO, TASA)

A- ARANCEL CONSULAR U\$S 85 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 11 PARRAFO 67.
 B- ARANCEL CONSULAR U\$S 20 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 11 PARRAFO 74.
 C- DE ACUERDO A LA NACIONALIDAD ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1385/12
 AMERICANOS: U\$S 160, CANADIENSES U\$S 150, AUSTRALIANOS U\$S 135, NEOZELANDESES U\$S 140, RUSOS U\$S 160, TAIWANESES U\$S 100;
 OTROS PAÍSES U\$S 100. D- RECAUDACIÓN CONSULAR, CONFORME A LA TABLA ARANCELARIA TITULO II DE LA LEY 4033 DEL ARANCEL CONSULAR, EXTRANJEROS QUE PRECISEN REALIZAR REGULACIÓN MIGRATORIA VISA: U\$S 300 PARA TODOS LOS CASOS

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

A- EFECTIVO, EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES
 B- EFECTIVO, EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES
 C- EFECTIVO, EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES
 D- EN EFECTIVO EN DÓLARES AMERICANOS EN EL LUGAR DE ORIGEN Y TRANSFERIDO A LA CUENTA CORRESPONDIENTE CADA MES.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

BCP

7. INDICADORES

SE PREVÉ UNA EJECUCIÓN DEL 100%.

8. METAS

SE ESTIMA UNA RECAUDACIÓN DEL 100% DE LO PRESUPUESTADO EN EL 2026



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Origen del ingreso: 151 TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL
Detalle del origen: 10 RECURSOS DEL TESORO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

TRANSFERENCIA DE LA TESORERIA GENERAL

2. BASE LEGAL

LEY DE PRESUPUESTO

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA.

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

CONFORME AL PLAN DE CAJA

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

TRANSFERENCIAS.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

FINANCIA LOS PROGRAMAS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 RECURSOS DEL TESORO.

7. INDICADORES

EJECUCIÓN CONFORME AL PLAN FINANCIERO

8. METAS

LA EJECUCIÓN ESTIMADA ES DEL 100% DEL PLAN FINANCIERO.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Origen del ingreso: 221 TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL
Detalle del origen: 10 RECURSOS DEL TESORO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL

2. BASE LEGAL

LEY DE PRESUPUESTO

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

CONFORME AL PLAN DE CAJA

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

TRANSFERENCIAS

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

FINANCIA LOS PROGRAMAS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 RECURSOS DEL TESORO

7. INDICADORES

EJECUCIÓN CONFORME AL PLAN FINANCIERO

8. METAS

LA EJECUCIÓN ESTIMADA ES DEL 100% DEL PLAN FINANCIERO